Año 1.° PAZ, Viernes 27 de Junio de 1845. Num. 49.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales —los que sean de interés público, se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Ladislao confesòr.

LA EPOCA.

La Juventud de Bolivia y el actual Gobierno.

Dos ideas son estas que a la primera vista parecen incompatibles; nosotros por el contrario sostendremos que el Gobierno ilustrado que ha abierto el porvenir a nuestra patria, rasgando el velo denso de tinieblas y abandono mortal en que yacia toda una juventud dandole la conciencia de su fuerza, despertando su noble aspiracion y su entusiasmo por el progreso intelectual al brindarle su mano poderosa, ha sellado una alianza que nunca morirá.

En efecto; ¡que ha sido en otro tiempo la juventud hermosa de Bolivia!---Ha podido elevarse, hacerse paso de otro modo que por la vil intriga, la falsa adulacion, ò la influencia mezquina de los que envejecidos en la antesala de palacio podian negarle ò franquearle sus puertas!

La juventud! Sí, la juventud es el tesoro q' á Bolivia enriquece.---Ella puede enseñar su altivo rostro sin sello de baldon---Su labio honesto y puro no se ha manchado aun con el veneno de la intriga, no ha pronunciado nunca palabras ominosas de vil adulacion ---Su mano no ha tocado todavia el oro miserable que orgullece y eleva al codicioso---Su corazon no tiene mas afectos que la *gloria y la patria*---Ella puede juzgar con menos ciencia pero con mas nobleza é imparcialidad los hombres y caudillos que han cubierto de sangre el suelo de Bolivia---La juventud no pertenece á ninguna faccion ó partido político.

Treinta años de independencia pertenecen á esa jeneracion---Un sol de libertad ha brillado sin tregua sobre nuestras cabezas---la juventud se ha templado al fuego de sus rayos, y ella que desde los bancos de la escuela ha visto devorarse una jeneracion polvoreteada todavia con el veneno de la esclavitud y el servilismo, ha aprendido de cerca las lecciones amargas de la revolucion.---La juventud en fin, es el elemento de moralizacion que Bolivia posee, y el que ha de laavr su suelo de las depravaciones del espíritu de partido, del miserable caudillaje, y *de los impotentes esfuerzos de un despotismo caducante y raquitico.*

El Gobierno de la República, apercibido de antemano ha buscado el talento y las virtudes en todas las edades---la juventud no ha sido desdeñada, á despecho de antiguas jerarquias políticas que han predicado el *exclusivismo*.---Creemos que si el Gobierno no hace mas es porque mas no puede.---

Entre los muchos ejemplos que podamos citar, se encuentran los nombramientos de tres Rectores de colejios---los Señores Cortes, Ramayo y Sarco.---Los nombres de estos jóvenes son demaciado conocidos, y á la honorable distincion que han merecido del Gobierno se deben *hoy* sin duda alguna, los precoces frutos de su injenio.---El Sr. Ramayo empieza á descollar por la Poesia, y ya hemos publicado varias composiciones llenas de fuego y de mérito artistico.---En cuanto al Sr. Cortes, á quien no tenemos el honor de tratar, tenemos entre otras pruebas de su capacidad literaria, un hermoso discurso sobre la *Literatura Hispano-Americana*, que nos revela un fondo de saber y aplicacion recomendables.---Varias poesias tambien que iremos publicando alternativamente. La juventud por todas partes eleva un grito de entusiasmo; divisa el porvenir, ama la gloria, y á la sombra de la paz y de un gobierno liberal é ilustrado se lanza ya á la arena para explotar en provecho de su patria las limitadas pero sòlidas luces que posee.---Volveremos mas tarde sobre este hermoso asunto.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

Hoy publicamos un articulo en *defensa* de la M. I. Corte de Justicia. suscripta *por un subalterno* de ella.—La simple lectura de ese articulo basta para comprobar nuestro tema, cuando cuestionando con la policía, dijimos que los empleados públicos no conocian otra autoridad que la de Dios.—Llamar incompetente al *Tribunal de la opinion pùblica*, indigno de merecer una respuesta el ciudadano patriota que la acusa de ilegal, es revelarse contra todos los respetos—y si se agrega á esto que la Administracion de Justicia lleva el carácter constitucional de *poder*, se verá facilmente cuanta arbitrariedad tiene cerca de sí para echar mano.

Muy mal aboga por su causa la Corte Superior, cuando creyendo rebajarse en contestar al público, lo hace por medio de un subalterno. Ese principio es muy retrogrado y antirepublicano. El Presidente de los E. U. sale continuamente á defender su honor ante la opinion pública, sin preguntar la clase ni rango de sus acusadores. Creemos de buena fé que los Señores de la Corte, se apercibirán de esta verdad, y que renunciando á ese silencio, poco favorable de cualquier lado que se mire, satisfarán el clamor público, defendiendo su delicadeza atacada, (y *con garantia*) que aunque incompetentemente, ese Tribunal popular es muy dañino y poderoso,

Folletin.

El Español y la Veneciana

NOVELA ORIJINAL.

(Continuacion.)

V.

LA CORTESANA.

Antes de que el lector venga conmigo al lujoso aposento de Rosaura Balbini, cantarina italiana, debo hacerle una advertencia, que le servirá de mucho.

Si fuese yo dueño de arreglar á mi antojo la conducta de esa dama aventurera: si pudiera dominar el curso de los acontecimientos; en una palabra, si la historia que me ocupo en narrar no fuese verídica, aquella no seria tan desenvuelta, ni me viera yo en la precision de trazar algunas escenas que acaso herirán la *virtuosa susceptibilidad* de ciertas personas. Pero como á fuer de exacto y fiel historiador solo me es dado seguir el hilo de los sucesos, y por otra parte no soy de los que se empeñan en hallar virtud donde no hay mas que vicio, voy á presentarlo en toda su desnudez, siquiera se me tache de envenenador de la juventud. Estoy intimamente persuadido de que mis pobres escritos no han de hacer á la sociedad mejor ni peor de lo que es, ora tienda un doble velo sobre sus inmundas llagas, ora alzo la venda que la cubre, enseñando su podredumbre y la grangrena que las rodea.

Hecha esta salvedad, vengamos á nuestra cantarina, que siempre alegre y bulliciosa, y arrojándose á velas desplegadas en el oceano de los placeres, proseguia su inmenso derrotero, entregando unas veces de buena voluntad sus gracias, y vendiéndolas otras, con lo que llenaba los deseos impuros de su corazon, y satisfacia la sórdida avaricia que devoraba su alma.

Una mañana de Agosto de 1839, recostada Rosaura en un mullido sofá, daba muestras de suma impaciencia, siendo fácil conocer en sus repentinos y bruscos movimientos cada vez que escuchaba ó creia escuchar el menor ruido, que aguardaba á alguna persona, á quien hubiese dado un cita. Representaba esa linda cortesana poco mas de treinta años: su rostro, perfectamente obalado, era hermosisimo, y en su frente, que reflejaba el fuego de sus pasiones, en sus negros y lánguidos ojos, y en su boca purpurina se notaba un sello de voluptuosidad, que no podia escaparse al menos avisado.

Hallábase aquella mañana en ese amable desórden que ha inventado la coqueteria para inflamar los corazones. Un vestido sumamente corto y ajustado, descubria sus bellisimas formas; sus brazos, blancos como la nieve y perfectamente torneados; estaban desnudos; sus cabellos medio rizados caian sobre su garganta de alabastro, y un lijero chal arrojado sobre sus hombros apenas cubria un pecho hermoso, dejando entrever sus mas escondidos encantos. ¿A quien esperaba de ese modo Rosaura? qué mortal dichoso iba á ser dueño de sus hechizos?.—Poco tardará el lector en saberlo, si quiere tomarse la molestia de acompañar á un mancebo de buen talante, que entrò en el gabinete de la cantarina con resuelto ademan, precipitándose á su lado sin ceremonia alguna.

Un rato permanecieron silenciosos contemplándose en amoroso delirio, hasta que desprendiéndose el jóven del cuello de la italiana, la dijo con acento amoroso.

"¡Cuanto he deseado que llegase este delicioso momento! con qué impaciencia he contado los instantes desde que me concediste el permiso de venir á verte! ¿y tú bien

"REQUISITORIA"

A quienes corresponda.

Nos RR. de la Epoca, joven y desvalida mujer, á nuestros corresponsales de todos y cualquier lugar, suplicamos; se sirvan remitirnos en adelante toda correspondencia *franca*, [libre de porte es decir] so pena que de lo contrario nos hacen un flaco servicio, pues la empresa no da para esas gangas, á mas de que es injusto cargar nuestras espaldas de letrones y luego alivianar nuestro bolsillo.

Hemos visto una cuenta pasada á los Editores de la Gaceta por la administracion de Correos, y en solo 9 meses ella montaba á 108 pesos y algunos reales mas, pudiendo asegurarse que la correspondencia recibida era en su mayor parte oficial, contando los edictos, remitidos del interior. Este impuesto es atroz y pugna con las luces y liberalidad del siglo, que lejos de gravar á los escritores públicos les procura franquicias y munificente recompensa.

CARCEL PENITENCIARIA DE COCHABAMBA.

Despues de haber escrito nuestros largos artículos sobre «Penitenciarias» fuimos informados de la que debia establecerse por orden del Gobierno en Tiquipaya departamento de Cochabanba. Careciendo totalmente de idea fija sobre su sistema y estension, no creimos oportuno decir una palabra mas en el asunto, esperando para hacerlo algunas noticias bien seguras: La condescendencia del caballero Douglas encargado por el Gobierno de la realizacion de aquel interesante pensamiento nos coloca hoy en posesion de los mejores datos á este respecto.

Tenemos á la vista el plano jeneral de la *Penitenciaria* y pueden verlo en nuestra imprenta las personas que gusten—Segun él ocupa el establecimiento una estension de 200 varas, á lo largo, y de 180 á lo ancho. Consta de 5 departamentos, con todas las comodidades necesarias; destinado uno de ellos para casa de Gobierno y carcel de deudores, y los demas para penitenciaria de hombres y mujeres.

La distribucion de cada departamento nos parece elegante y muy bien calculada; sin embargo para juzgarlo con mejor acierto es necesario tener el plano por delante.

La Penitenciaria de Tiquipaya ha sido calculada segun se dice para un corto numero de presos; es presumible que el supremo gobierno quiera tentar en ella un ensayo, para darle despues mas estension; sin embargo, opinamos, que el establecimiento podria ser llevado desde hoy á mas altura por ser el único y primero que va á tener Bolivia.

Concluiremos, reproduciendo aqui un parrafo de carta del ilustrado Sr. *Douglas* y nos reservaremos para mas tarde el publicar el Reglamento Organico de la Penitenciaria, y hacer los comentarios que nuestra debil luz y nuestro caracter liberal nos sujieran.

«Conociendo demasiado el interes „que tienen UU. en los adelantos del „pais, y calculando tambien, que UU. „son quienes pueden darle un gran im„pulso, me tomo la satisfaccion de in„cluirles el plano de la carcel jeneral „penitenciaria, con mas el reglamento „del manejo que debe observarse. Yo „me lleno de gusto al comunicar á UU. „que el trabajo vá adelantandose á pe„sar de que el numero de presos que „tengo, no es sino de cuarenta y nue„ve, por que me han sujetado á que „no deben haber aqui mas de cincuenta „por la escacez de soldados para la „custodia, pues treinta y dos invalidos „son los unicos que sirven hoy de es„colta. El cimiento del frente, y una „parte del costado derecho está con„cluido tiene de profundidad dos y „media varas, y tres de ancho"

LIBRE EXTRACCION DE PASTAS.

Sin comentario alguno publicamos ayer un luminoso articulo sobre las pastas de Bolivia, en que un ilustrado corresponsal cesamina por sus diversas faces la cuestion que promovió la Epoca, con motivo del proyecto de unos mineros que aconsejaban al Gobierno monopolizar las barras de plata y venderlas al comerciante ensayadas y marcadas con un sello especial.

Nuestro corresponsal puede lisonjearse en verdad de haber llevado la cuestion a su verdadero punto de vista y de haberla dilucidado suficientemente hasta caer con nosotros en la importante solucion de la libertad absoluta—Esperamos para volver sobre el asunto, a que los enemigos de instituciones nuevas nos desencanten, con razones morales no con textos latinos, ni con los rancios argumentos de las siete partidas, ni otras autoridades semejates.

¡ALLA VA LA BALA!

¡Señor Juez de Paz!

Ya no es el *quejambroso*, sino unos *enemigos de los abusos* quienes deponen contra otro Juez de Paz. ¡Que tal! Buena va la danze. El publico que gemia ya respira; parece asi por lo que estamos viendo.

Nació la Epoca, y el pueblo inerme recobró sus derechos contra el arbitrarismo; si este rumor es falso, deseamos que se justifiquen los calumniados. Nuestras columnas estan francas, y hay tribunal de imprenta para el castigo de los impostores.

LISTA
DE LOS SS. SUSCRIPTORES
Á LA EPOCA EN LA
CAPITAL SUCRE.

El Ministerio de Hacienda.
El Sr. Ministro Dr. Miguel Maria de Aguirre.
El Oficial Mayor Dr. José Maria Valda.
El Oficial 1. ° Dr. José Maria Duran.
El Comandante Jeneral Coronel Juan Ignacio Mangudo.
El Coronel Juan Prudencio.
El Dr. Ciriaco Arana.
D. Nemecio Arana.

Son.......8

¡Y CONTINUA!

La lista de los SS. Suscriptores de la Paz á la Epoca.

Damaso Icasate.
Manuel Menje.
El Ministerio de Intruccion pública.
Sr. Ministro de id.
Carlos Pinto.
Dionisio Lobaton.
Mr. Peltant.
Agustin Bernardo.
J. A. Ferreira.
José Porcel.
J. Vicente Farfan.

---

mio, anhelabas tambien este momento de felicidad?

—Si, dueño mio, respondió la italiana embriagada de placer, y por esó al arrastrarse lentamente el tiempo, me parecian siglos las horas, y cada minuto que señalaba ese reló aumentaba mi impaciencia en vez de calmarla figurándome que no habia de estrecharte en mis brazos. Ah! cuan feliz soy!... me quieres mucho?....dime tu nombre, para que lo repita sin cesar.

—Me llamo Luis; y tú, paloma mia?

—Rosaura, y soy de Italia: ¿es verdad que las italianas saben amar mejor que otra alguna? Mira, *fanciuollo mio*, cuando te vi en el Prado, tan bello, con esos ojos divinos, y esa frente de ángel me figuré que esta no era tu patria, y que habias nacido como yo bajo el cielo de Florencia, ¿de donde eres?

—De un pais bello como el tuyo, y como el tuyo alegre y risueño; soy andaluz

—He oido hablar de tu pais, y me han dicho que hay en él jóvenes muy lindas: ¿y amas tú á alguna de ellas, *mio caro*?

Mi corazon era libre, Rosaura mia, pero ya no lo es, porqué tú lo has aprisionado en las redes del amor. Cuidalo, amada de mi alma, como à un tierno y delicado pajarillo, sin aflijirlo con tus desvios, ni irritarlo con tu indiferencia, pues podria romper los hierros de la jaula, y perderse en la inmensidad del espacio.

—Oh ¡no volará: yo le cortare las alas, y para tenerle contento lo abrigaré en mi seno, y mi boca llevará á su pico la comida: asi no deseará otra vida ni otro aire en que volar"..... ....

....

Paseaba una tarde Rosaura, admirando con su belleza á los concurrentes al Prado; y deslumbrándolos con su cesesivo lujo. Luis de Laynez, á quien el lector no ha vuelto á ver desde la noche del baile, prendado de su hermosura, se acercó á ella con descaro, pintandola un amor apasionado, y pidiéndola una cita. A pesar del fuego que prestó á sus palabras, y del ardor que revelaban sus ojos, nada pudo obtener de Rasaura, que conocedora del mundo, sabia que la indiferencia y el desden son un cebo poderoso para los libertinos. amigos siempre de acometer empresas atrevidas, y de colocar su victoriosa bandera en las altas fortalezas.

No se engañó la cantarina, pues cada dia vió mas rendido al amartelano mancebo, que á todas partes la seguia, y á todas horas rondaba su calle, sin que de dia ni de noche cesase en su empresa de conquistar aquel rebelde corazon.

Cuando la cortesana se figuró que la pasion del jóven no seria de corta duracion, ó mas bien, cuando no pudo sufrir mas la violencia que se hacia desairando á un mancebo bien parecido, elegante y de menos edad que ella, finjió ceder á la impetuosidad de aquel, fue deponiendo poco á poco su rigor, y acabó por admitirlo en su casa, entregándose con de frio á su nueva pasion, encerrada en el pecho durante muchos dias.

Por esto no debe estrañarse que enajenada de gozo Rosaura en brazos de Luis, de Laynez, le ofreciese un amor eterno, y que este hiciese lo mismo, sin contar con el tiempo que cambiando los corazones, estingue los mas dulces afectos, y sin tener en cuenta que los fuegos del inconstante hijo de Venus se apagan con la misma facilidad que se encienden.

(Continuará.)

Domingo Viscarra.
F. Murillo.
Estevan Marguerit.
Batallon Ingavi.
Gregorio Ju. ado.
Hermenejildo A:inez.
José Santos Guillen.
Luis Estivinson.
Julio Zuviria.
Toribio Gutierrez.
Salvador Archondo.
Escuadron Ingavi.
Escuadron 4.º
Escuadron Husares.
Artilleria Bolante.
José Oañeta.
José Castaños.
José C. Asturizaga.
Lorenzo Quevedo.
Dr. Juan del Castillo.
Dr. Manuel H. Gimenez.
Dr. Cayetano Lucio.
Junta de Propietarios de la Provincia de Omasuyos.
Nicolas Vidart.
B. Luis Ulloa.
Bernabé Vidaurre.
Dr. Mariano Portillo.
Dr. Manzaneda.

Suma.........188

BOLETIN AMERICANO.

DEMOSTRACION

de la legitimidad de la Independencia de la Republica del Paraguay y de la legalidad del tratado de comercio especial, celebrado entre su gobierno y el de la provincia de Corrientes, por D. José Rivera Indarte, Editor del Nacional de Montevideo.

[CONTINUACION.]

Los principios que acabamos de exponer estan apoyados, no solo en la historia, en el derecho, en la deduccion lojica mas rigorosa, sino en las opiniones de los ilustres revolucionarios de Mayo.—He aqui como se espresaba, sobre este punto, el mas atrevido é inteligente de ellos, el Dr. Dn. Manuel Moreno, el 6 de diciembre de 1810, à los ocho meses de proclamada la libertad Americana.—Y su opinion por estar espresada en la *Gaceta de Buenos Aires*, declarada oficial por *orden de la Junta Provisional Gubernativa* del 2 de junio de 1810, *Junta* de que era secretario, puede considerarse como la de esta corporacion memprable, que fundó tan solidamente la libertad Americana.

"Nuestros mismos tiranos nos han desviado "del camino sencillo, que afectaban querer ellos "mismos: empeñados en separar a los pueblos "de toda intervencion sobre su suerte los han "forzado a buscar en si mismos lo que tal vez "habrian recibido de las manos que antes los "habian encadenado; pero no por ser *parciales* "los movimientos de los pueblos han sido menos "lejitimos, que lo habria sido una conspiracion jeneral de comun acuerdo de todos ellos. "Cuando entro yo en una asociacion, no comunico otros derechos, que los que llevo por "mi mismo; Buenos Ayres unida à Lima en "la instalacion de su nuevo sistema, no habria "adquirido diferentes titulos, de los que han "lejitimado su obra por si sola. La autoridad "de los pueblos en la presente causa se deriva "*de la reasumpcion del poder supremo*, que por "el cautiverio del rey *ha retrovertido al orijen* de que el monarca lo derivaba, y el ejercicio de este es susceptible de las nuevas "formas, *que libremente quieran darsele.*

"Ya en otra Gaceta discurriendo sobre la "instalacion de las Juntas de España, manifestó, "que disueltos los vinculos que ligaban los "pueblos con el Monarca, *cada provincia era "dueña de si misma, por cuanto el pacto "social no establecia relaciones entre ellas "directamente, sino entre el Rey y los pueblos.* "Si consideramos el diverso origen de la asociacion de los Estados, que formaban la monarquia española, no descubriremos un solo "titulo por donde deban continuar unidos, faltando el Rey que era el centro de su anterior unidad. Las leyes de Indias declararon "que la América era una parte ó accesion de "la Corona de Castilla, de la que jamas pudiera dividirse: yo no alcanzo los principios "lejitimos de esta decision, pero la rendicion "de Castilla al yugo de un usurpador, dividió "nuestras provincias de aquel reino, nuestros "pueblos entraron felizmente al goce de unos "derechos, que desde la conquista habian estado "sofocados; estos derechos se derivan esencialmente de la calidad de pueblos, *y cada "uno tiene los suyos enteramente iguales y diferentes de los demas. No hay, pues, inconveniente, en que reunidas aquellas provincias à quienes la antiguedad de intimas "relaciones ha hecho inseparables, traten por "si solas de su constitucion.* Nada tendria de "irregular, que todos los pueblos de America "concurriesen à ejecutar de comun acuerdo la "grande obra, *que nuestras provincias meditan "para si mismas; pero esta concurrencia seria "efecto de una Convencion, no un derecho à "que precisamente deban sujetarse,* y yo creo "impolitico y pernicioso, propender a que semejante Convencion se realizase." (1)

(*Continuará.*)

BOLIVIA.

La Provincia de Otuquis.

DESCRIPCION.

PROPOSICIONES Y DECRETOS.

(*Continuacion.*)

ESTABLECIMIENTOS.

Otro camino se ha abierto desde Oliden al pueblo de Santo Corazon que dista 22 leguas al Nornoroeste de este punto. Este pueblo contiene 1115 almas y su temperatura es mas caliente que templada. En este camino a cosa de 15 leguas partiendo de Oliden ha formado el Empresario una hacienda denominada el Sutós, cuya principal plantacion es algodonales y caña de azucar con su respectivo ingenio. Sus productos eran de bastante consideracion en el año de 1836. En las inmediaciones del pueblo de Santiago sobre la serrania del mismo nombre y en un Valle formado por la citada serrania ha establecido otra hacienda denominada la Rinconada, cuyo plantio principal consiste en caña de azucar con su respectivo ingenio, siendo su producto en 1836 equivalente al del Satos.

A pasos lentos camina hoy la nueva poblacion fundada por el empresario, pero las garantias que este ofrece a los nuevos pobladores, el atractivo de la natural riqueza de esta Provincia, y facilidad de hacerla valer desde que se abra la navegacion y comercio por el rio Paraguay, son arto fuertes argumentos para convencer del rapido vuelo é inesperado y repentino cambio que deba suceder en este pais, señalado por esta ultima circunstancia destinado a ser el único y florido puerto de la Republica de Bolivia.

Los dos pueblos de Santiago y Santo Corazon apesar de hallarse por su posicion topografica en la Provincia de Otuquis, no se hallan bajo la jurisdiccion del Empresario, habiendo hecho este un pedido para que dependiesen de él, sobre lo que nada ha resuelto aun el Gobierno Supremo.

CLIMA.

El clima de esta nueva provincia en lo general es calido y húmedo. Disfruta temperaturas agradables en las faldas de las Cordilleras de Santiago y Sunsas, y en la cima de esta, el frio es tan intenso y seco como en el mismo Potosí, no conociéndose en él ninguna clase de epidemias.

HABITANTES.

Los habitantes de los dos pueblos de Santiago y Santo Corazon son robustos, de buena talla, y de trato apacible y modoso; las mugeres en lo general hermosas y de buena presencia. El color de estos naturales mas tira al blanco que al cobriso de los demas indigenas de la provincia de Chiquitos. En ambas poblaciones se ha hecho comun el idioma castellano aunque el propio es el universalmente hablado, y todos ellos poseen un ingenio natural aptos para aprender toda clase de ciencias y artes.

Los indios comprendidos dentro del territorio que no son civilizados, son de un caracter timido e incapaces de causar ninguna alteracion.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. EDITORES DE LA EPOCA.

En el número 44 de su periódico he visto un articulo comunicado suscrito por un *Litigante* que pregunta en qué estado se hallan los espedientes criminales seguidos contra nueve funcionarios públicos ante esta Corte Superior de Justicia, desde ahora tres años, y por qué no se cumple la disposicion del articulo 1,368 del Código de Procedimientos en las votaciones de las sentencias.

La Corte, que no reconoce por órganos de la opinion pública à individuos desautorizados, solo porque tengan aptitud para presentar sus ideas en letra de molde, y mucho menos à un litigante, no se cree en el deber de dar una satisfaccion por la prensa sobre la acusacion que envuelven las dos preguntas de dicho articulo comunicado. Bástale hacer saber que está pronta à responder ante el tribunal designado por las leyes, á cualquiera que se proponga acusar à por las faltas que anuncia el *Litigante*, y por cualesquiera otras que se le atribuyan.—Debe considerarse tanto mas escusada tal satisfaccion, cuanto que el público es muy conocedor de las dificultades que complican y entorpecen inevitablemente la administracion de justicia: dificultades que nacen de las mismas leyes, sin que la autoridad tenga siempre medios de vencerlas prontamente.—Ademas, un gran número de personas se hallan informadas de las circunstancias especiales que, sin culpa de la Corte, han concurrido en los procesos que menciona el *Litigante*. Pero todo esto exije calificaciones que no pueden producirse ante el tribunal de la opinion pública: tribunal que muy rara vez podrá fallar con acierto sobre asuntos judiciales en que es preciso examinar autos, asi como interpretar y aplicar según los principios de una ciencia, las diferentes decisiones legales en que los interesados apoyan sus pretensiones.—

Espero que tendrán UU. la condescendencia de dar un lugar en sus columnas al presente articulo, y soy de UU. muy atento servidor.

Un subalterno de la Corte de Justicia.

SS. Editores de la Epoca.

Deseosos de poner en conocimiento del público y en especial de las primeras autoridades, el proceder del mas subalterno de los empleados del ramo de justicia; para que por convencimiento no vuelvan à ocupar individuos semejantes, que degradan y envilecen el destino que desempeñan; hemos resuelto pedir a UU. un lugarcito en las distinguidas columnas del diario que redactan; para referir el acontecimiento inaudito y escandaloso por consiguiente, que tuvo lugar en el juzgado de paz de D. Benito Ortiz el dia 19 del corriente a horas cuatro de la tarde.

Vamos al caso: de orden de este juez comunicada a un ministril, que sin duda fue escojido de proposito, pues convenia en todo con sus ideas; fue arrastrada ante él una señora respetable por su edad, viudez y otras circunstancias, que la hacian recomendable, para ser tratada como merece, despues de haber sido estropeada con alboroto el dia antes en la plaza principal de esta ciudad, y en la calle de la catedral actual, por el mismo alguacil, que asiendola por la saya, y como si fuese una persona criminal, queria conducirla ante el juez, sin previa citacion y desoyendo el mandato de la ley a este respecto, por haber recibido solamente autorizacion del juez para poner en ridiculo a una señora honrada.

Puesta ante este Tribunal donde no se oian mas que espresiones insultantes vertidas por el juez contra la demandada, fuera de amenazas frecuentes de carcel a gritos descompasados con bastante algazara y muchos ademanes propios de un hombre enfurecido, o adecuados para enmudecer a la jente rustica o salvaje, o a un criminal que tiembla cuando se le trata de penar, pues

(1) Gaceta de Buenos Aires, núm. 27, p. 423 y 424.

su misma conciencia le recuerda el delito; comenzó la demanda que la puso un mozo cuyo oficio es buscar poderes para cobrar como apoderado de un hombre invisible, y a tiempo de la contestacion como lo que se pretendia era tan injusto, como siempre lo ha sido dicho hombre, de donde resulta su ocultacion de por vida y desde la que apenas se lee su nombre en los autos que se siguen para perjudicar a las viudas, fue rechazada la demanda por nuestra viuda, con razones que lejos de pesar en el ànimo del juez, aumentó su furioso e inmoral desenfrenamiento, y siguieron los insultos a la pobre viuda sin mas motivo que haberse defendido del cargo que se le pretendia hacer sobre una pistola de bolsillo, una mesa vieja y otras especies mas, que se supone se le dieron a su finado marido, subsiguieron con rapidez las amenazas de carcel y se atropellaban las palabras obscenas vertidas en el acto de administrar justicia por nuestro antedicho juez de paz, que al paso que daba repetidas ordenes a su alguacil para que cargue con nuestra infeliz matrona a la carcel, tambien se retractaba, porque no dejaba de conocer el atentado que iba a cometer.

En fin, siguiendo con la especie de hidrofobia que lo acometia por no haberle dejado proceder con parcialidad en la demanda, asegura con soberbia y espresiones desvergonzadas, *que se habia metido en sus calzones*; que sabria sostener sus ordenes, y seguidamente la echò à rodar mil de veces à la sobredicha viuda, sin otro anteeedente para esto que haberle respondido à un juez punible y escandaloso que su dicho finado marido estaba bajo de tierra; que sus herederos eran sus hijos y que por ultimo los cargos que se hacian en la demanda eran injustos.

He aqui SS. por lo que quiso concluir y desaparecer de su vista artandola fuera de lo espuesto á una desgraciada señora, con espreciones que ofenden al pudor, por lo que omitimos referirlas, dejandolas para los forajidos, para los corrompidos y para nuestro sin igual juez que nada teme, y todo lo atropella, como si habitase en paises salvajes sin leyes ni relijion conocida: ¿ y ha sido posible confiar el desempeño de estos destinos ni aun los de alguacil ni otros mas infimos, á esta clase de hombres, que se sobreponen à las leyes, abusan de su autoridad, dan mal ejemplo a los concurrentes y en una palabra se convierten en unos libertinos? ¡Què desgracia SS. para una poblacion, el tener por jueces a semejantes hombres que son un azoté para la sociedad! pues abusando de una autoridad tan limitada no ha considerado nuestro juez, el sexo, la edad, ni el estado de una desgraciada viuda; haciendose mas agravante el hecho referido por ser el que cometió segun sabemos Dr. y Abogado. De este modo concluyó la demanda en la que no hubo mas sentencia, que botarla a empellones ¡sexo desgraciado! como te ha ultrajado la ferocidad de un juez.

Juzgue pues el público lo relacionado y conozca cual es el proceder del letrado que nos ha echado encima, y que esto es público y notorio.

Estando nosotros desde luego prontos a probar como se quiera lo que acabamos de esponer, somos de UU. SS. EE. sus mas caros SS.

Los enemigos de los abusos.

SS. EE. de la Epoca.

Ya que los MM. RR. SS. de la Corte Superior han dejado ejecutoriar el fallo del n. ° 44, no apelado y consentido en él, y ya que UU. de muy buena voluntad, se han dignado publicar mis preguntas con respecto á los funcionurioe acusados y denunciados; sirvanse tambien insertar las siguientes que vuelvo á reiterarlas, no por haberme tomado mucha satisfaccion con UU. con quienes debia ser mas medido, sino porquè son de interes jeneral. Alla van.

1. ª ¡Por qué se ven cerradas las puertas del despacho de los SS. Jueces de Letras, desde las dos de la tarde hasta las cuatro ò hasta el dia siguiente, cuando ellas debieran estar abiertas desde las diez de la mañana, y llenarse sin intervalos las seis horas designadas por el articulo 33 de la Ley orgánica!

2. ª ¡Por què, ante estos igualmente se ven amontonados innumerables y voluminosos procesos sin providenciarse, ni remitirse á los archivos de los Escribanos si se han resuelto y sentenciado!

3. ª ¡Por qué, hasta la fecha que han trascursado mas de dos meses, ninguno de los Escribanos y Procuradores, que hay gran número en esta Capital, no han prestado las fianzas de quinientos pesos (500 pesos) prevenidas por los artículos 48, y 90, de la misma Ley.

4. ª ¡Por qué los primeros Magistrados encargados de hacer cumplir y ejecutar las LL. no las mandan observar estrictamente; mucho mas, desde que las anteriores medidas se han adaptado para contener y refrenar las travesurillas de esos funcionarios!

Me despido de UU. SS. EE. hasta otra ocasion que pueda revelarles mayores cosillas que frecuentemente se cometen en las Provincias, y desde alli siempre seré su favorecido y S. S.

El mismo litigante.

SS. EE. de la Epoca.

En la *Epoca* de ayer se rejistra un articulo de J. G. M. sobre estraccion de pastas. En su segundo parrafo se reproduce la suposicion de que las minas en labor son de la propiedad del Estado y no del minero, al cual se le considera como mero usufructuario. Mas como esta misma suposicion hecha antes en el n. ° 55 de la *Gaceta* de esta Ciudad, ha dado lugar a la *Exposicion* que estamos publicando en *suplementos a la Epoca* y cuya publicacion aun no ha concluido, nos dispensará el Sr. J. G. M. de que no le demos una contestacion especial—Paz Junio 27 de 1845.

Los Mineros de Sicasica.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA DESDE EL MES DE MARZO.

Por Alejandro Brandon.

Dia 26 de Marzo.

28 bultos de a tres cajoncitos....
8 id. 26 quintales clavazon de puertas y ventanas a 12 ps. ql.
2 id. 7,000 tachuelas pequeñas con 4 quintales a 12 ps. id.
2 id. con 7 quintales 20 libras gonces de fierro a 12 ps. id.
14 atados fierro de planchas con 20 quintales a 12 ps.
8 atados fierro en bruto libre de derechos.
3 bolumenes yunques para plateros y herreros libres.
4 atados tornillos con 4 quintales id.
9 bultos de a tres cajoncitos cada uno herraduras y clavazon como sigue—
10 cajoncitos con 5 juegos para caballo a 6 rs.
17 id. con 6 para mulas a 4 rs.
35 bultos de a tres cajoncitos herraduras.
35 cajoncitos con 5 juegos herraduras para caballos a 6 rs.
70 cajoncitos con 6 juegos cada uno para mulas a 4 rs.
30 cajoncitos de ecseso herrajes con 6 juegos uno a 4 rs.
16 bultos merceria—
3 almireces de metal a 2 ps.
6 gruesas tornillos a 8 rs.
serruchos, formones y demas herramientas de carpinteria, libre de derechos.
1½ docenas ajustadores de cartas de metal a 4 rs.
37 docenas cucharas de metal a 8 rs.
6 docenas eslabones a 8 rs.
1 docena cucharas largas a 12 rs.
4 docenas asentadores de nabajas a 4 rs.
5 docenas espuelas de metal par a 3 ps.
4 docenas espuelas par a 3 ps.
8 docenas rodajas de fierro a 4 rs.
4 docenas espuelas par a 3 ps.
3 docenas bocados mulares cada uno a 3 ps.
24 pares estribos de metal ordinarios a 8 rs.
10 bocados cada uno a 3 ps.
14 do. ª adornos de metal para frenos a 3 rs.
12 docenas rosetas a 4 rs.
19 do. ª adornos de metal para cabezadas a 8 rs.
3 id. argollas de fierro a 8 rs. gru. ª
60 pares cadenas de metal para espuelas a 1 rl.
1½ docenas bocados cada uno a 3 ps.
6 pares espuelas a 3 ps.
30 bocados a 3 ps.
43 bocados de fierro a 3 ps.
4 gruesas corchetes con 4 libras a 8 rs.
25 docenas lapiceros o canutos para plumas, gruesa a 2 ps.
20 libras corchetes a 8 rs.
5,000 plumas de acero, gruesa a 12 rs.
12 docenas alfileres negros en 4 rs.
3 pares blandones de metal de una luz. par a 2 ps.
1 libra corchetes en 8 rs.
1 libra alfileres en 8 rs.
10 id. agujas, millar a 6 rs.
4 docenas escupideras de lata a 2 rs.
14 do. ª cartones de plumas, gruesa a 12 rs.
6 do. ª cajoncitos de obleas a 4 rs.
32 teteras de metal a 8 rs.
8 escupideras de metal a 4 rs.
12 campanillas de metal pequeñas en 3 ps.
12 id. para Iglesia en 5 ps.
12 palmatorias en 3 ps.
23 escupideras de metal a 4 rs.
12 candeleros en 5 ps.
12 maquinas para aprensar ropa a 2 ps.
3 almireces a 2 ps.
15 carpetas de suela vacias a 12 rs.
5 estuches de barba de a 2 nabajas a 8 rs.
2 fardos marcellas con 1,929 yar. ª a 1½ rs.
1 fardo 20 piezas quimon de a 28 yardas a 3 ps.
40 piezas gasillas o musulinas ord. ª a 2 ps.
1 barril losa surtida en 25 ps.
2 fardos con 10 baules de suela vacios, el par a 4 ps.
2 cajones con 49 espadas a 10 ps.
1 cajon con 1 atril de madera en 5 ps.
1 cajon 12 gorritas para niños a 6 rs
12 docenas corbatas de seda a 9 ps.
16 do. ª medias de seda para Sras. a 18 ps.
5 docenas id. para niñas a 3 ps.
41 pañuelos de seda en 6 paquetes a 7 ps.
24 pañuelos de lana estampados para niñas a 20 rs.
12 pañuelos de chal a 2 ps.
25 chales de algodon a 6 ps.
17 chales de seda lisos a 12 ps.
1 tarrito de pasas con media @ en 12 rs.
1 cajoncito de id. id. con media @ a 12 rs.

AVISO.

¡INTERESANTE!

Se necesitan en Bonos por descuentos de guerra novecientos ochenta y siete pesos: el que los quisiere vender puede ocurrir á la casa de D. Diego Fernandez Guarachi, calle de Apumalla, donde vive el Cno. Anselmo Mendoza. Tambien se necesitan cuatrocientos pesos en vales del crédito público, y la persona que quiera venderlos, tambien podrá verse con el mismo, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde.

p8—v1.

IMPRENTA DE LA EPOCA.